



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 46-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día tres de septiembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03SEP021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 45-2021

Se dio lectura al Acta N° 45-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 45-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31AGO021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de agosto del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,707.11
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,499.58
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 92,165.13
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,832.72
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 29,329.77
Total de Compras Comerciales		US\$ \$ 181,534.31
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,088.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,600.00
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US\$ \$ 27,688.40
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,598.75
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 80,767.37
Total de Proveedores Fondo CEFAFA		US\$ \$ 104,366.12

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA	\$ 8,260.26
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 67,336.45
	US\$	\$ 75,596.71
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US\$	\$ 389,185.54

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de agosto del 2021.

IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021/ CON DECLARATORIA DE URGENCIA/ FLUOROSCOPIA DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE FLUOROSCOPIA BRAZO EN "C".

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021/ CON DECLARATORIA DE URGENCIA/ FLUOROSCOPIA DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE FLUOROSCOPIA BRAZO EN "C", la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TCNEL. Y DR. JOSÉ FRANCISCO NAVAS FIGUEROA	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE
2	LIC. MANUEL ÁNGEL MARROQUÍN RUIZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN HMC
3	ADM. DIEGO JOSUE AGUILAR RODRÍGUEZ	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
4	JOSÉ REYES SIGÜENZA AMAYA	TEC. GACI

B. ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	
27AGO021	Publicación de los Términos de Referencia
27AGO021 AL 02SEP2021	Recepción de Ofertas
02SEP021	Inicio del Proceso de Evaluación de Ofertas
03SEP021	Presentación de la Recomendación de Adjudicación

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 120,000.00 Fondo de Utilidades Obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. PROCESO DE EVALUACIÓN

No.	OFERTANTE	EQUIPO OFERTADO	MARCA/ORIGEN	MONTO
1	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	CIOS SELECT FD	SIEMENS / USA	\$84,196.29
2	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	OEC ONE CFD	GE / CHINA	\$119,441.00
3	BIOMÉDICA LEMUS, S.A. DE C.V.	SOLO FD	ZIEHM / ALEMANIA	\$119,513.00
4	ELECTRÓNICA MÉDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PHILIPS ZENITION SERIE 70	PHILIPS/ HOLANDA/ INDIA	\$147,500.00

E. CONCLUSIÓN

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de los Requerimientos Generales Obligatorios, que las propuestas presentadas por las sociedades eran sujetas de evaluación técnica de acuerdo al detalle siguiente: 1) SIEMENS HEALTHCARE, S.A. 2) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. 3) ELECTRÓNICA MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V.

Asimismo, durante la verificación de los Requerimientos Generales obligatorios se pudo determinar que uno de los RGO es obtenido posterior a la adjudicación el cual es emitido por solicitarlo a la Dirección de Protección Radiológica del Ministerio de Salud, esto de conformidad a lo establecido Art. 42 literal a) establece que es necesario "Copia de la autorización otorgada por la Autoridad Reguladora a favor del destinatario de la fuente de radiación". Del REGLAMENTO ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA, por lo cual, ni una de las sociedades siguiente lo presentaba 1) SIEMENS HEALTHCARE, S.A. 2) PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. 3) BIOMEDICA LEMUS, S.A DE C.V., la sociedad ELECTRÓNICA MÉDICA DE EL SALVADOR S.A DE C.V. presentaba un permiso de importación de un equipo adquirido por la sociedad PASTRANA S.A DE C.V. a quien le será suministrado un equipo de Rayos X arco en C (ZENITION 50) similar al ofertado, por lo cual ni una de las sociedades cumplía con este requerimiento, por tanto, fue factible otorgarle a las sociedades este requerimiento respetando la igualdad de los principios por los cuales se rige el proceso de contratación estipulado en el art. 1 LACAP y Art. 3 RELACAP.

Cabe mencionar que todas las sociedades están autorizadas para efectuar importaciones de tal tipo debido a que poseen permiso de servicios técnicos de mantenimiento a equipos de Rayos X para diagnóstico médico emitido por la Dirección de Protección Radiológica.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar adjudicar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021/CON DECLARATORIA DE URGENCIA /FLUOROSCOPIA denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE FLUOROSCOPIA BRAZO EN "C" a la sociedad **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, por un monto total de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 84,196.29).

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar y publicar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar y publicar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el respectivo contrato.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

a. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021/CON DECLARATORIA DE URGENCIA /FLUOROSCOPIA denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE FLUOROSCOPIA BRAZO EN "C" a la sociedad **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, por un monto total de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 84,196.29).

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar y publicar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el respectivo contrato.

V. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO DE REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prórroga o reinversión de un certificado de depósito a plazo del Fondo de Rehabilitación, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 03SEP021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$ 280,000.00 con vencimiento 06SEP021 del Fondo de Rehabilitación.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TÍTULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$ 5,413,332.00	10 CERTIFICADOS	34.47%
BANCO AZUL, S.A.	\$ 4,080,000.00	4 CERTIFICADOS	25.98%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 1,700,000.00	4 CERTIFICADOS	10.83%
MULTIINVERSIONES MF BANCO	\$ 1,600,000.00	2 CERTIFICADOS	10.19%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$ 1,411,000.00	1 CERTIFICADO	8.98%
BANCO G&TCONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	\$ 800,000.00	1 CERTIFICADO	5.09%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 700,000.00	1 CERTIFICADO	4.46%
TOTAL EN BANCOS	\$ 15,704,332.00		100.00%

Al 03SEP021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 15,704,332.00, representando el 100% de la inversión.

D. COTIZACIONES

COTIZACIÓN PARA PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR US\$280,000.00 A UN PLAZO DE 180 DIAS- FONDO DE REHABILITACIÓN. ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCOVI, TASA ACTUAL 6.00%. VENCIMIENTO 06SEP021.

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
		180	\$ 280,000.00	Rendimiento	
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	5.50%	\$ 7,594.52		Presentó carta escaneada
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	5.25%	\$ 7,249.32	\$ 345.21	Presentó carta escaneada
BANCOVI	EA-	5.00%	\$ 6,904.11	\$ 590.41	Presentó carta escaneada
Banco Industrial El Salvador	EAA-	4.80%	\$ 6,527.95	\$ 966.68	Presentó carta original
Banco G&T. Continental	EAA-	4.75%	\$ 6,558.90	\$ 1,035.62	Presentó carta escaneada
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	EAA-	4.75%	\$ 6,558.90	\$ 1,035.62	Presentó correo, no especifica tiempo de validez.
Banco de América Central	EAAA	4.15%	\$ 5,730.41	\$ 1,864.11	Presentó carta escaneada
Banco Davivienda	EAAA	4.15%	\$ 5,730.41	\$ 1,864.11	Presentó carta escaneada.
Banco Agrícola, S.A,	EAAA	3.45%	\$ 4,763.84	\$ 2,830.68	Presentó correo.
Banco Cuscatlán El Salvador S.A.	EAA+	2.00%	\$ 2,761.54	\$ 4,832.88	Presentó carta escaneada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$280,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con plazo de 180 días. Actualmente administrado por BANCOVI.

E. CONCLUSIONES

Se propone prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por US\$280,000.0 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Azul a una tasa de 5.50% o con Banco Hipotecario a una tasa de 5.25%.

Propuesta Banco Azul – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCO AZUL 5.50%	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$3,680,000.00	\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00							\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00						\$680,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,360,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	32.69%	10.19%	10.83%	5.09%	4.46%	8.98%	27.76%	100.00%

Propuesta Banco Hipotecario – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO G&T CONTINENTAL EL SALV.	BAC	BANCO INDUSTRIAL	BANCO AZUL 5.50%	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$3,716,666.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$3,680,000.00		\$13,607,666.00
COSAM	\$500,000.00								\$500,000.00
REHABILITACIÓN	\$916,666.00						\$400,000.00	\$280,000.00	\$1,596,666.00
TOTAL	\$5,133,332.00	\$1,600,000.00	\$1,700,000.00	\$800,000.00	\$700,000.00	\$1,411,000.00	\$4,080,000.00	\$280,000.00	\$15,704,332.00
% CONCENTRACIÓN	32.69%	10.19%	10.83%	5.09%	4.46%	8.98%	25.98%	1.78%	100.00%

F. RECOMENDACIÓN.

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo, por US\$280,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Azul a una tasa de 5.50% o con Banco Hipotecario a una tasa de 5.25%.

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN

FONDO	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO
REHABILITACIÓN	BANCO AZUL	\$280,000.00	180	5.50%	\$7,594.52	\$1,265.75	07/09/2021	05/03/2022
	BCO. HIPOTECARIO			5.25%	\$7,249.32	\$1,208.22		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la reinversión de un certificado de Depósito a Plazo del Fondo de Rehabilitación, por US\$ 280,000.00 con Banco Azul, a un plazo de 180 días y una tasa de 5.50%.

VI. CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE CARPETA TÉCNICA PARA LA REMODELACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA BLOOM

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de SERVICIO DE ELABORACION DE CARPETA TÉCNICA PARA LA REMODELACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA BLOOM, con la finalidad de adecuar los espacios disponibles para contar con áreas de recepción, consultorios médicos y odontológico, y espacio para personal informático y equipo de Servidor del CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. REQUERIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.

1. Levantamiento topográfico del inmueble.
2. Diseño arquitectónico incluye diseño de planos de especialidades.
3. Diseño eléctrico. Incluye planta de emergencia para los equipos informáticos.
4. Diseño hidráulico.
5. Estudio de suelos para reparación de las condiciones de apoyo del subsuelo.
6. Diseño de sistema de aire acondicionado.
7. Presupuesto por partidas.
8. Memoria de cálculo de materiales
9. Juegos de planos impresos y digitales
10. Recorridos virtuales y modelos tridimensionales
11. Trámites de permiso de viabilidad y de construcción en las dependencias correspondientes.

B. CONDICION ACTUAL DE CASA BLOOM

C. PLANTA DE DISTRIBUCION ACTUAL DE ESPACIOS

D. ESTIMADO DE COSTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Costo estimado para la elaboración de la carpeta técnica: \$20,000.00. El monto requerido para la ejecución de los trabajos será tomado de la línea de trabajo LT-0405, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA A NIVEL NACIONAL (LOCALES PROPIOS DEL CEFAFA). Disponibilidad presupuestaria: US\$ 500,000.00.

E. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, con el objetivo de preservar los bienes del CEFAFA y mejorar las condiciones de uso de las instalaciones, generando espacios para áreas funcionales adicionales, la Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General, solicita al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, autorización para que a través de la Gerencia de Adquisiciones se dé inicio al proceso de Licitación para el proyecto de SERVICIO DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



ELABORACION DE CARPETA TÉCNICA PARA LA REMODELACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA BLOOM.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que a través de la Gerencia de Adquisiciones se dé inicio al proceso de Licitación para el proyecto de SERVICIO DE ELABORACION DE CARPETA TÉCNICA PARA LA REMODELACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA BLOOM.

VII. PROPUESTA DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 101/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de los términos de referencia de la Libre Gestión CEFAFA N° 101/2021 denominada CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria

Que la asignación presupuestaria es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000.00 USD) IVA Incluido. Fondos propios

B. Proceso de Evaluación del Contenido de la Libre Gestión

- | | |
|--------------------------|-------------------|
| 1. Evaluación Técnica: | 60 puntos. |
| 2. Evaluación Económica: | <u>40 puntos.</u> |
| Total: | 100 puntos. |

1. EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)

La evaluación Técnica para el trabajo de depuración de saldos contables se ponderará con el 60%, en donde se evaluarán los siguientes elementos:

- ✓ Plan de Trabajo para la depuración de saldos contables. (Debe basarse en tiempo calendario).
- ✓ Evaluación de la experiencia del ofertante, socios y técnicos.

Los porcentajes para la evaluación serán los siguientes:

a) Plan de Trabajo (20%)

Se evaluarán los siguientes aspectos y distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Metodología de trabajo (6.67%).
- ✓ Estrategias de depuración (6.67%).
- ✓ Cronograma de Actividades del periodo a contratar (6.66%).

b) Experiencia del Despacho Contable o Firma de Auditoria ofertante (20%)

Se evaluarán los siguientes aspectos, distribuidos de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- ✓ Experiencia en realizar trabajos de depuración de saldos o similares en instituciones públicas o empresas privadas (10%).
 - ✓ Tiempo de ejercicio profesional realizando trabajos de depuración de cuentas o similares (10%).
- c) Experiencia profesional de los socios (10%)**
- ✓ Grado académico (3 %)
 - ✓ Estudios especializados realizados (3 %)
 - ✓ Experiencia laboral en Instituciones del sector público o empresas privadas, y experiencia en el desarrollo de trabajos de depuración de cuentas contables. (4 %).
- d) Experiencia profesional de los técnicos (10%)**
- ✓ Grado académico (3 %)
 - ✓ Número de técnicos a disposición de CEFAFA (3 %)
 - ✓ Tiempo de experiencia en realizar servicios de depuración de saldos, similares en Instituciones del Sector Público, Autónomas o Semiautónomas. (4 %)

En caso que los Técnicos Depuradores sean sustituidos durante la ejecución del trabajo, se deberá presentar al Administrador de Contrato, nota de justificación y el currículum del nuevo personal designado, el cual deberá poseer similares o mejores cualificaciones.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)

La evaluación económica para el trabajo de depuración de saldos contables se ponderará con el 40%, la cual se realizará teniendo en cuenta la capacidad, los precios ofrecidos y la calidad de los servicios ofertados.

El precio más bajo ofertado obtendrá el total de porcentaje establecido (40%). Para la determinación del porcentaje de los precios subsiguientes, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{PRECIO MAS BAJO} / \text{PRECIO MAYOR SUBSIGUIENTE} \times 40$$
 lo cual dará como resultado una ponderación proporcional, la que variará conforme el precio aumenta con relación al precio más bajo.

El menor precio ofertado obtiene la ponderación de 40 por ciento.

Para obtener los porcentajes siguientes, se divide el menor precio ofertado entre el siguiente precio en orden ascendente, el resultado es multiplicado por 40, obteniendo su puntaje correspondiente.

C. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar o denegar el inicio del proceso de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 denominada CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2. Autorizar o denegar los Términos de Referencia para la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 denominada CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES.

3. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones la publicación de los términos de referencia en la plataforma COMPRASAL.

CRONOGRAMA

- Publicación de los Términos de Referencia de Libre Gestión.
 - ✓ Del 06SEP021 al 10SEP021.
- Inicio de Evaluación de Ofertas:
 - ✓ Del 13SEP021 al 17SEP021.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 denominada CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES.

b. Autorizados los Términos de Referencia para la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°101/2021 denominada CONTRATACIÓN DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS CONTABLES.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para la publicación de los términos de referencia en la plataforma COMPRASAL.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 08/2021/EQ-MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. Y DR. LUIS WALTER ESCOBAR GARCIA	OFICIAL RESPONSABLE DE LA COMISION
2	TEC. GERARDO ERNESTO REYES VASQUEZ	ESPECIALISTA EN EL BIEN HMC
3	TEC. KAREN YOJANY FLORES QUINTANILLA	ESPECIALISTA EN EL BIEN HMR
4	TEC. MARCO ANTONIO BARRERA ARCHILA	ESPECIALISTA EN EL BIEN BSM
5	ADM. ALICIA VICTORINA SILVA ALFARO	DIGITADORA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DE CEFAFA		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
6	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	EVALUADOR LEGAL
7	ANGELICA GUADALUPE VASQUEZ	EVALUADOR FINANCIERO
8	CINDY EVELYN FUENTES SOLORZANO	TEC. GACI

B. ANTECEDENTES

Publicación de la base de licitación 31MAY021
 Recepción de ofertas 07JUL021
 Inicio del proceso de evaluación de ofertas 08JUL021 – 01SEP021
 Presentación de propuesta de adjudicación 03SEP021

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 555,000.00 Fondo de utilidades obtenidas por la comercialización de CEFAFA año 2021

D. DETALLE DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS

ITEM	HOSPITAL MILITAR CENTRAL		
	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO (PLASMA)
2	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD OFTALMOLOGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO
3	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (1) MAQUINA DE ANESTESIA (SALA DE OPERACIONES)
4	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) CÁMARA DE FLUJO LAMINAR (ONCOLOGÍA)
5	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) AUDIOMETRO DE TAMIZAJE NEONATAL
HOSPITAL MILITAR REGIONAL			
1	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL
2	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) LAMPARA CIELITICA PARA SALA DE OPERACIONES
3	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) LAMPARA CIELITICA PARA EMERGENCIA
4	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) UNIDAD DENTAL
5	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) ELECTROCAUTERIO PARA CIRUGIA MAYOR
6	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) CUNA METÁLICA
BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR			
01	05	UNIDAD	SUMINISTRO, DE CINCO SILLONES DENTALES COMPLETOS
	05	UNIDAD	SUMINISTRO DE 05 LAMPARA DE FOTOCURADO
	05	UNIDAD	SUMINISTRO DE 05 CAVITRON O ULTRASONIDO
	05	UNIDAD	SUMINISTRO DE 05 COMPRESOR TIPO DUPLEX DE 2HP PARA USO ODONTOLÓGICO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. PROCESO DE EVALUACIÓN

PARAMETRO	Evaluación Aplica únicamente para los ítems del HMC	Evaluación Aplica únicamente para los ítems del HMRSM	Evaluación Aplica únicamente para los ítems del BSM
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Cumple, No Cumple		
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 puntos		
REQUERIMIENTO GENERALES OBLIGATORIOS.	Cumple, No Cumple		
REQUERIMIENTO GENERALES OBLIGATORIOS CON PUNTAJE	10 PUNTOS	10 PUNTOS	20 PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA	70 Puntos	70 puntos	60 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	16 puntos	16 puntos	16 puntos
TOTAL	100 puntos	100 puntos	100 puntos

F. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

G. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

1. Se recomienda que, para futuros procesos de Licitación, se conforme una comisión elaboradora de requerimientos, la cual debe componerse por un digitador, un médico especialista clínico del equipo (futuro usuarios) y un ingeniero del Departamento Biomédico con el fin de mejorar la redacción y los requerimientos técnicos generales y específicos dentro de la matriz de evaluación.

2. Se recomienda que para futuros procesos de Licitación se conformen distintas Comisiones Evaluadoras de Ofertas CEO según cada unidad requirente con el personal idóneo de las diferentes unidades ya que de esta manera se agilizará el proceso de evaluación de ofertas.

H. RECOMENDACIONES

Por tanto, por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 LACAP, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 08/2021/EQ-MED/ COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, de equipos médicos para el HOSPITAL MILITAR REGIONAL por un monto de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,790.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

EQUIMSA, S.A. DE C.V.								
N°	N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	LAMPARA CIELITICA PARA SALA DE OPERACIONES	LAMPARA CIELITICA SALA DE OPERACIONES, MODELO LED TECH 7070.	BOWIN/CHINA	90 DIAS	1	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00
2	3	LAMPARA CIELITICA PARA EMERGENCIA	LAMPARA CIELITICA DE EMERGENCIAS, MODELO LEDTECH 7000	BOWIN/CHINA	90 DIAS	1	\$ 6,990.00	\$ 6,990.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO								\$17,790.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Declarar sin adjudicar, los equipos médicos por no cumplir con la totalidad de los parámetros de evaluación según detalle siguientes:

N°	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
HOSPITAL MILITAR CENTRAL				
1	1	01	UNIDAD	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO (PLASMA)
2	2	01	UNIDAD	UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO
3	3	01	UNIDAD	MÁQUINA DE ANESTESIA (SALA DE OPERACIONES)
4	4	01	UNIDAD	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR ONCOLOGÍA
5	5	01	UNIDAD	AUDIÓMETRO DE TAMIZAJE NEONATAL
HOSPITAL MILITAR REGIONAL				
6	1	01	UNIDAD	SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES DE RAYOS X DIGITAL
7	4	01	UNIDAD	UNIDAD DENTAL
8	5	01	UNIDAD	ELECTROCAUTERIO PARA CIRUGÍA MAYOR
9	6	01	UNIDAD	CUNA METÁLICA
BATALLON DE SANIDAD MILITAR				
10	1	05	UNIDAD	SILLONES DENTALES COMPLETOS

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a COSAM del resultado del proceso de LICITACIÓN PUBLICA COSAM N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada una vez transcurrido el periodo de Recurso.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 08/2021/EQ-MED/ COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, de equipos médicos para el HOSPITAL MILITAR REGIONAL por un monto de DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,790.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

EQUIMSA, S.A. DE C.V.								
N°	N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DEORÍGEN	TIEMPO ENTREGA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	LAMPARA CIELITICA PARA SALA DE OPERACIONES	LAMPARA CIELITICA SALA DE OPERACIONES, MODELO LED TECH 7070.	BOWIN/CHINA	90 DIAS	1	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00
2	3	LAMPARA CIELITICA PARA EMERGENCIA	LAMPARA CIELITICA DE EMERGENCIAS, MODELO LEDTECH 7000	BOWIN/CHINA	90 DIAS	1	\$ 6,990.00	\$ 6,990.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO								\$17,790.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

b. Autorizado que se declaren sin adjudicar, los equipos médicos por no cumplir con la totalidad de los parámetros de evaluación, según detalle siguientes:

N°	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
HOSPITAL MILITAR CENTRAL				
1	1	01	UNIDAD	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO (PLASMA)
2	2	01	UNIDAD	UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO
3	3	01	UNIDAD	MÁQUINA DE ANESTESIA (SALA DE OPERACIONES)
4	4	01	UNIDAD	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR ONCOLOGÍA
5	5	01	UNIDAD	AUDIÓMETRO DE TAMIZAJE NEONATAL
HOSPITAL MILITAR REGIONAL				
6	1	01	UNIDAD	SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES DE RAYOS X DIGITAL
7	4	01	UNIDAD	UNIDAD DENTAL
8	5	01	UNIDAD	ELECTROCAUTERIO PARA CIRUGÍA MAYOR
9	6	01	UNIDAD	CUNA METÁLICA
BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR				
10	1	05	UNIDAD	SILLONES DENTALES COMPLETOS

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP y para notificar a COSAM del resultado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA COSAM N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada una vez transcurrido el periodo de Recurso.

IX. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1026 de fecha 02SEP021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 33/2021 denominado MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO, para informar lo siguiente:

a. Que el día veintiséis de agosto de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión N° 33/2021 denominado MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO, en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

b. Que la asignación Presupuestaria es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), del Fondo de Utilidades del CEFAFA Año 2021.

c. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte del oferente: 1) OTTOBOCK de México, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 33/2021.

d. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y no se consideró elegible determinando que la propuesta de la Sociedad 1) OTTOBOCK de México, S.A. DE C.V., presenta deficiencias en su oferta, determinando el puntaje siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº ÍTEM	CÓDIGO	BEN SOLICITADO/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	PRODUCTO OFERTADO	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	EVALUACIÓN TOTAL 100PUNTOS
1	541041027	SUSPENSION TRANSFEMORAL DE NEOPRENE TALLA "M" / SUSPENSIÓN PARA PRÓTESIS TRANSFEMORAL CON TIRA ADHESIVA DE NEOPRENO. DIMENSIONES PARA LA CIRCUNFERENCIA DE LA CADERA 66-88 CM. PARA CIRCUNFERENCIA EN CONEXIÓN 40-44CM.	1	SUSPENSION TRANSFEMORAL TALLA "M" / SUSPENSIÓN PARA PRÓTESIS TRANSFEMORAL CON TIRA ADHESIVA DE NEOPRENO. DIMENSIONES PARA LA CIRCUNFERENCIA DE LA CADERA 66-88 CM. PARA CIRCUNFERENCIA EN CONEXIÓN 40-44CM.	OTTOBOCK/ ALEMANIA.	1	NO CUMPLIÓ RGO
2	541121117	RODILLA MODULAR MONOCENTRICA, CON BLOQUEO MANUAL, ÁNGULO DE FLEXIÓN DE 155°, CAPACIDAD DE PESO DE HASTA 100.	1	RODILLA MODULAR MONOCENTRICA, CON BLOQUEO MANUAL, ÁNGULO DE FLEXIÓN DE 155°, CAPACIDAD DE PESO DE HASTA 100.	OTTOBOCK/ ALEMANIA	1	NO CUMPLIÓ RGO

Posterior a la evaluación se realizaron las siguientes conclusiones:

a. Que la oferta presentada por: 1) OTTOBOCK de México, S.A. DE C.V., se considera no elegible, porque no cumple con un requerimiento obligatorio ya que no presento muestra física o catálogo, lo cual es obligatorio para poder realizar la correspondiente evaluación técnica según las condiciones del requerimiento publicado.

b. Se recomienda cerrar el proceso sin selección de la Libre Gestión COSAM N° 33/2021 denominada MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO.

Por lo anterior la comisión evaluadora de ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo:

a. Autorizar o denegar la no adjudicación del proceso de la Libre Gestión N° 33/2021 denominada MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO, debido a que la oferta presentada por: OTTOBOCK de México, S.A. DE C.V., se considera no elegible, porque no cumple con un requerimiento obligatorio ya que no presentó muestra física o catálogo, lo cual es obligatorio para poder realizar la correspondiente evaluación técnica según las condiciones del requerimiento publicado.

b. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la no adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Recomendar a la Unidad solicitante iniciar un nuevo proceso para la adquisición de materiales para la fabricación de prótesis para miembro inferior derecho.
- 4) Que se notifique al Comando de Sanidad Militar, sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la no adjudicación del proceso de la Libre Gestión N° 33/2021 denominada MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO, debido a que la oferta presentada por: OTTOBOCK de México, S.A. DE C.V., se considera no elegible, porque no cumple con un requerimiento obligatorio ya que no presentó

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




muestra física o catálogo, lo cual es obligatorio para poder realizar la correspondiente evaluación técnica según las condiciones del requerimiento publicado.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

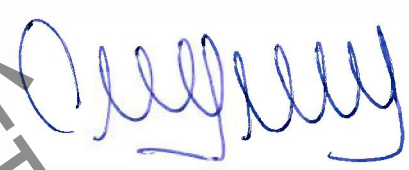
- 1) Que se notifique a la empresa sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la no adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Recomendar a la Unidad solicitante iniciar un nuevo proceso para la adquisición de materiales para la fabricación de prótesis para miembro inferior derecho.
- 4) Que se notifique al Comando de Sanidad Militar, sobre lo resuelto.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con treinta minutos del día tres de septiembre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRÉSIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM.
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN.
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM.
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL